

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4312613
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Filología
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	26-01-2022

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

N.P.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

N.P.

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

N.P.

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

N.P.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

En el Informe final de renovación de la acreditación se incluían las siguientes modificaciones:

- 1.- Se debe dotar de los elementos técnicos necesarios para el desarrollo de las prácticas de los alumnos.
- 2.- Se debe dotar de un espacio escénico propio y de instalaciones específicas para el almacenamiento de los elementos de escenografía, utilería y vestuario.

En la información facilitada por la Universidad se constata la adquisición del material técnico necesario para el correcto desarrollo de este título (proyector de alta calidad, seis focos led, altavoz bluetooth, moqueta de color gris, gelatinas de colores, vestuario teatral y cintas de maquinaria para el suelo). En lo referente a los espacios escénicos, se facilitan fotografías de los espacios disponibles en la Facultad. No obstante, en el plan de mejora presentado por la Universidad en 2021, existía un compromiso respecto a los espacios con acuerdos tanto con la Fundación Carlos de Amberes como con la sala teatral Sojo Laboratorio Teatral para la utilización de sus espacios. En este momento la Universidad no hace mención a estos acuerdos en el informe de especial seguimiento.

#### VALORACIÓN:

Por lo dicho anteriormente, la primera deficiencia objeto de especial seguimiento se considera atendida. Sin embargo, la segunda modificación no se ha resuelto de manera satisfactoria dado que existía un compromiso claro con dos espacios concretos que ahora no se mencionan.

En el informe de alegaciones presentado por la universidad, se argumenta que estos dos espacios han sido usados en el 2021 y 2023 para ensayos de montajes escénicos de las prácticas externas con los docentes y que las clases regulares se impartirán en el Paraninfo de la facultad. Esta comisión considera que el título sigue sin contar con espacios fijos idóneos para la práctica escénica, aspecto demandado por los distintos colectivos entrevistados en las visitas de realizadas en el pasado. Por ello, se mantiene la modificación necesaria.

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

N.P.

**CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

N.P.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---